



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001400300520200066600

Despacho Comisorio No. 0011 de 15 de octubre de 2020 Proveniente del Juzgado Treinta y Dos (32) de Familia de esta ciudad.

Dado que en la fecha señalada no fue posible llevar a cabo la diligencia de entrega, toda vez que se había ordenado su suspensión por el H Tribunal de Bogotá, Sala de Familia, providencia que fue revocada en sentencia de tutela de 9 de junio de 2021 emitida por esa corporación- comunicada a este despacho el 10 de ese mes y año-, se Dispone:

1.- Para que tenga lugar la práctica de la diligencia de entrega sobre el bien inmueble ubicado en la CALLE 44 N°7-96 (Dirección catastral) de esta ciudad, e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50C-49134, **señalase la hora de las 9: 00 AM del día 1 del mes de OCTUBRE del año 2021.**

2. Secretaría, proceda a librar comunicación a las autoridades ordenadas en auto de 19 de noviembre de 2020, a fin de que brinden acompañamiento en la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 46
Fijado hoy 24 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

589583f8a9ffc666e8971e37420dc0275ace75ec17a67026309285b24b52f0de

Documento generado en 23/06/2021 11:22:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**